

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Anuncio información pública resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos.

- Expediente: 284/2023.
- Procedimiento: Proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante concurso.
- Puesto: Conserje Museo - operario de servicios múltiples.

Don Luis Alberto Miguel Alonso, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 2024-0088 de fecha 29 de abril de 2024, visto que en el Boletín Oficial del Estado, numero 283, de 27 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de 15 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Muelas del Pan (Zamora), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, considerando que las Bases Generales para cubrir las plazas citadas vacantes en la plantilla de personal se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 146, de 16 de diciembre de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y causa de la exclusión:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
(se expresa la inicial del nombre y de los dos apellidos)	(se expresan los dígitos que ocupan las posiciones 4, 5, 6 y 7)
B. R. P.	***5440**
M. M. A. D.	***9494**
A. B. C.	***3905**
Y. D. M.	***9726**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSA O MOTIVO
M.B.M.	***5940**	1

CAUSAS O MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

(1) Ausencia de firma en Anexo I de solicitud. (Bases G. 5.1.2.).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y apartado séptimo de las Bases Generales que rige la presente convocatoria, las personas interesadas, pueden subsanar la falta o defecto de que adolezca la instancia y documentación en el plazo de diez (10) días hábiles.

R-202401360



les, contados a partir de día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a. Junto con la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el nombramiento del Tribunal Calificador y la fecha y lugar de la valoración del concurso de méritos.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos y causa de la exclusión, en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la dirección URL <http://ayto-muelasdelpan.sedelectronica.esen> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muelas del Pan, 29 de abril de 2024.-El Alcalde.

